

SANTA CRUZ, 27/03/2019.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2019, para solventar gastos de material de enseñanza, en Establecimiento Educacional Escuela Luis Oyarzun Peña, para el buen funcionamiento de éste.
2. El oficio N°09 de fecha 05/03/2019 que solicita apertura de caja chica con recursos de **Ley SEP**.

DECRETO EXENTO N° 1038

01. **GÍRESE** al Sr. **Eduardo Yañez Celiz**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo diciembre del 2019. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- DAEM (2)
- Transparencia (1)